



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

0-15786
C- 12488
D- 3809

09 OCT 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002081 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre del 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.-

b) La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre del 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.-

c) El Ord. N°1.258, de fecha 28 de agosto del 2024, del Director de Educación Municipal, que solicita aporte municipal año 2021, aprobado en la sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre del 2020, para cubrir gastos operacionales de los establecimientos educacionales CEIA, Escuela Especial España, Internado Femenino y Depto. de Educación Municipal.-

d) El Memorándum N°401, del Secretario Municipal de fecha 18 de noviembre del 2020, que informa sobre la Sesión Ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre del 2020, en el cual se aprueba el PADEM año 2021 y además en la letra c) del documento se dejó establecido el aporte para los establecimientos educacionales indicados en la letra anterior de este mismo documento.-

e) La Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, Contraloría General de la Republica, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de cubrir financieramente los gastos de mantenimiento de los establecimientos educacionales: CEIA "Antonio Acevedo Hernández", Escuela Especial España, Internado Hogar Femenino y Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- Páguese, al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, la suma de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), para financiar gastos operacionales de los siguientes establecimientos educacionales:

- CEIA "Antonio Acevedo Hernández", por un monto de \$6.500.000.-
- Escuela Especial España, por un monto de \$5.000.000.-
- Internado Hogar Femenino, por un monto de \$2.500.000.-
- Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$1.000.000.-

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 101, Subasignación 001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/AUM/JRM/jlcml

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia